

1002-17-01-12269-15.

Tuluá, 24 de Junio de 2015

Señor (a)
 JULIAN NARVAEZ BRITTO
 GRA 28 10^o 22
 TELEFONO 3165549121-3157157569
 TULUA (VALLE)

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICION -de interés particular según el título II capítulo 1 artículo 23 Constitución Política de Colombia.

Cordial Saludo.

Me permito informarle que de en razón al contrato interadministrativo que tiene con el Municipio de Tuluá, para el registro de conductores y automotores, se permite dar respuesta a su petición de la referencia recibida en esta oficina el día 22 de Mayo de 2015 la cual usted solicita que se le Reporte al registro nacional de conductores del Ministerio de Transporte la licencia de Conducción n° 021451 categoría 02 nos permitimos comunicarle lo siguiente:

1. Que según el comunicado n° 20144200224511 de 27 de Junio de 2014 del Ministerio de Transporte, el cual habilito nuevamente la Migración de Reportes de Licencias de Conducción al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), pero para ese reporte se deben seguir unos procedimientos establecidos en este comunicado como son:

- El Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá debe enviar un oficio al Ministerio de Transporte solicitando la migración de la licencia de conducción.
- Se debe esperar confirmación del Ministerio de Transporte del oficio enviado por El Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá.

- El Director del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá, debe Expedir un Certificado en el cual conste que la licencia de conducción se expidió en este Organismo de Tránsito, para esto se deben revisar los libros históricos de las licencias de conducción de este Secretaría de Tránsito.

- Después de que se realicen todos estos procedimientos mencionados anteriormente se debe enviar un Archivo plano al RUNT, con esta información además se debe anexar copia de la cedula y copia de la licencia de conducción, espera que lea la información y cargue al sistema, este procedimiento puede ser algo demorado y tiene un término de 100 días hábiles para que cargue la información enviada al RUNT.

De acuerdo a lo planteado anteriormente, el Organismo de Tránsito de Tuluá, se encuentra tramitando su solicitud para que le Carguen su Licencia de Conducción a la plataforma del RUNT.

Cordialmente,

Consortio de Servicios Integrados de Tránsito y Transporte de Tuluá Limitada

Rta Doris Lopez
MARIA DORIS LOPEZA MONTOYA
Gerente Administrativo.

Aprobó: Maria Doris Lopez Montoya
Revisó: Maria Doris Lopez M
Proyecto y elaboro DCV